



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE TESORERÍA GENERAL

2195508627

GS-2025- - DILOF – ARFIN – 3.1

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2025

Señor intendente jefe
ROBINFEL STEVEN PUERTO PACHECO
Administrador Red de Datos y Comunicaciones Unificadas
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-009485-OFTIC

En atención a la comunicación oficial relacionada en el asunto y dando alcance a la comunicación oficial GS-2025-034604-DILOF del 07/10/2025, mediante la cual se brindó respuesta amplia y suficiente sobre las dos observaciones realizadas por el señor JORGE ENRIQUE PÉREZ CACAIS Ejecutivo de Cuenta de la firma Colombia Telecomunicaciones SA E.S.P. BIC., dentro del proceso de contratación PN DILOF SA 351 2025, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED”, de manera atenta hago énfasis al señor intendente jefe sobre la respuesta a la observación Nro. 1, así:

Estimados señores,

Me dirijo a ustedes en representación de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, con el fin de poner en conocimiento las observaciones de nuestra compañía al proceso PN DILOF SA 351 2025 con objeto “ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED”

Observaciones:

1. Agradecemos a la entidad tener en cuenta que en el estudio de mercado no se tuvo en cuenta las empresas de telecomunicaciones- TELCOS, las cuales estamos certificadas y tenemos el conocimiento para este tipo de procesos, por lo cual agradecemos tener en cuenta dichas empresas esto con el fin de tener más pluralidad sobre el proceso.

Empresas consideradas:

ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED						
Nro.	RAZÓN SOCIAL	NIT	ÍNDICES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		ÍNDICES CAPACIDAD FINANCIERA	
			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	ÍNDICE LIQUIDEZ	COBERTURA DE INTERESES
1.	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	901159105-9	0.38	0.19	2.62	20.71
2.	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	91008850-8	0.06	0.05	3.23	1.47
3.	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.	901177412-9	0.11	0.08	4.89	280.62
4.	BOYPA S.A.	910100010-4	0.10	0.06	1.89	92.28
5.	CASVEN	900051854-6	0.04	0.03	1.62	1.80
6.	APICOM S.A.S.	910105982-7	0.44	0.19	1.24	14.49
7.	CONSERVA E INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. RIC	910311321-3	0.10	0.06	1.16	3.39
8.	COMERCIALIZADORA SERCAN S.A.S.	900503112-8	0.19	0.11	1.02	2.03
9.	AD GROUP S.A.S.	909847747-7	0.52	0.16	2.30	5.17
10.	GRIFFIN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	910611869-9	0.14	0.15	1.22	37.16
11.	GOUD SPA LTDA	910048304-1	0.28	0.13	1.03	61.29
12.	1 & C CONSULTING S.A.S.	920014202-1	0.29	0.12	1.22	6.15
13.	TELEPAS S.A.S.	901193223-2	0.21	0.04	1.29	1013.22
14.	ADOUT CPAS S.A.S.	901037170-2	0.25	0.18	1.05	83.55
15.	INTELIGE COLOMBIA S.A.S.	900360181-5	0.10	0.12	1.95	11.46
a.	Media Aritmética		0.25	0.11	2.09	109.69
b.	Media Ponderada		0.25	0.11	1.95	48.46
c.	Mediana		0.16	0.13	1.29	14.49
d.	Mínimo		0.04	0.03	1.16	1.47
e.	Máximo		0.52	0.19	4.89	1.013.72
f.	Promedio Ponderado		0.26	0.11	2.37	737.66

Por lo anterior agradecemos considerar en el estudio de indicadores a empresas como Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., Comunicaciones Celular S.A. y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC de las que adjuntamos RUPs para la validación.

De acuerdo con la comunicación oficial Nro. GS-2025-008740-OFTIC, por medio de la cual se solicitó el establecimiento de los indicadores financieros para el proceso de contratación aquí mencionado, se brindó respuesta a través del oficio Nro. GS-2025-031953-DILOF, donde se explicó el procedimiento realizado, las empresas a las que se tuvo en cuenta para analizar sus estados financieros, y las medidas aritméticas arrojadas, por medio de las cuales se establecieron los cinco (05) indicadores de orden financiero y organizacional para este proceso y que fueron ratificados en la comunicación oficial Nro. GS-2025-034604-DILOF, así:

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,04$	$\geq 0,03$	$\geq 1,16$	$\leq 0,76$	$\geq 1,47$

La muestra aleatoria tomada para el establecimiento de los indicadores se realizó con la información financiera de las siguientes empresas:

Nro.	RAZÓN SOCIAL:	NIT:
1	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	901159165-9
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	830068850-8
3	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S	900127417-9
4	BOYRA S.A.	830100010-4
5	CASYBER	800052954-6
6	APICOM S.A.S.	830105984-5
7	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. BIC	890321151-0
8	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S	900502917-8
9	AID GROUP S.A.S.	900825274-7
10	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	900571849-1
11	GOLD SYS LTDA	830038304-1
12	E & C INGENIEROS S.A.S.	900024202-1
13	ELEPHAS S.A.S.	901193272-2
14	AUDIT CPA S.A.S	901037170-2
15	ENTELGY COLOMBIA S.A.S	900360482-5

El análisis se realizó con cifras a corte 31/12/2024, que provienen del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades RUES y adicionalmente se tuvo en cuenta la clasificación del código UNSPC 43222600 y 43223300 exigido específicamente para este proceso contractual, así mismo, se excluyeron aquellas empresas que tuvieran datos atípicos como resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados.

Se deben excluir las empresas con cifras en cero, indeterminadas o negativas porque indican falta de capacidad financiera para cumplir con el contrato o un riesgo de insolvencia, lo que contraviene el objetivo de los indicadores de asegurar la ejecución satisfactoria del proceso público. Los indicadores son herramientas de análisis y deben reflejar una situación financiera saludable para garantizar la viabilidad y el cumplimiento por parte del proponente.

Además, la capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento

y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la Policía Nacional requiere para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional.

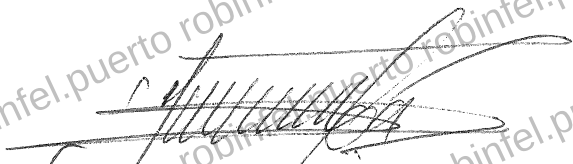
Ahora bien, la muestra tomada fue una muestra aleatoria del sector, la imposición de incluir nuevas empresas y realizar un nuevo establecimiento de indicadores financieros va en contravía con el principio de transparencia que rige la contratación pública y que exige que los procesos sean claros, públicos, accesibles e imparciales para garantizar la igualdad de oportunidades, la selección objetiva de contratistas y el control ciudadano, previniendo así la corrupción, esto se logra mediante el establecimiento de reglas claras y objetivas en los pliegos de condiciones, asegurando con ello, la igualdad de oportunidades, a través de requisitos mínimos como se fijó en este proceso,

Por lo anterior, la transparencia es fundamental para que la contratación estatal sea un proceso abierto, confiable y sometido al escrutinio público, fortaleciendo la democracia y la rendición de cuentas.

Finalmente, se informa que, se mantienen los indicadores financieros emitidos mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-031953-DILOF del 17/09/2025, resguardando la confiabilidad del análisis y la transparencia del proceso, garantizando la objetividad y consistencia de los resultados y así mismo la pluralidad de oferentes para el presente proceso.

Atentamente,

Intendente **RUBEN ARBEY SACRISTAN CAMACHO**
Auxiliar de Tesorería DILOF


Intendente Jefe **WOLMAN YUDELSON PABÓN MORENO**
Analista de Contabilidad

Revisó: IJ. WOLMAN YUDELSON PABÓN MORENO
DILOF-GUCOT 

Fecha de elaboración: 09/10/2025
Ubicación: Z:\Año 2025\indicadores

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9000 Ext. 9824
diraf.arfin-gucot@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA